

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 25 FEB 2021

**VISTO** la Nota N° 012/21 Letra: D.C. y P., presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma remite Nota N° 0041/21 Letra: D.A. y T. presentada por el Jefe de División de Automotores, mediante la cual solicita autorización para el traslado del agente Iván GOMEZ Legajo N° 1114 y Diego ROJO Legajo N° 1194, a la ciudad de Río Grande el día 25 de Febrero del corriente año, quienes se trasladaron en vehículos oficiales para realizar tareas encomendadas por quien suscribe.

Que por ello corresponde autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande y la liquidación de MEDIO (1/2) día de viático, a favor de los agentes mencionados en el párrafo anterior.

Que la presente se encuadra en lo previsto en Resolución de L.P. N° 332/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 103/20 y Resolución L.P. N° 447/20.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

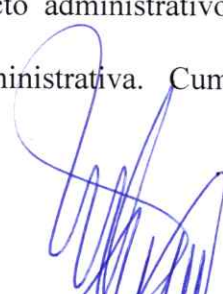
**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la Comisión de Servicios del agente Iván GOMEZ, Legajo N° 1114 y Diego ROJO Legajo N° 1194, a la ciudad de Río Grande el día 25 de Febrero del corriente año, quienes se trasladaron en vehículos oficiales; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR MEDIO (1/2) día de viático a favor de los agentes mencionados en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0055/21**

  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo